

El Instituto Tecnológico Superior de Cintalapa a través de la Subdirección de Planeación y el Departamento de Control Escolar

CONVOCA

A egresados/as que hayan APROBADO el Acto de Recepción Profesional a la

2ª. CONVOCATORIA DE SOLICITUD DE TÍTULOS ELECTRÓNICOS

De conformidad en lo dispuesto en el Artículo 4 inciso 1 y Artículo 18 del Decreto de Creación del Instituto Tecnológico Superior de Cintalapa del **03 AL 28 DE JUNIO DE 2024.**

En todos los casos, se deberá de cumplir con las disposiciones señaladas en el Manual de Lineamientos Académicos Académico- Administrativos del Tecnológico Nacional de México, según la modalidad señalada.

REQUISITOS:

Original y 1 copia en tamaño carta, legible y completa:

- 1.- Acta de Nacimiento (2020 a la fecha).
- 2.- CURP.
- 3.- Certificado de Bachillerato (certificado con la leyenda en la parte superior DEL ESTADO DE CHIAPAS tiene que ser legalizado).
- 4.- Certificado de Estudios Profesionales.
- 5.- Constancia de Liberación de Servicio Social.
- 6.- Acta de Examen Profesional o Constancia de Exención de Examen Profesional.
- 7.- Factura de pago del trámite del Título Profesional Electrónico por \$1,800.00
- 8.- Pagos de Derechos en Secretaría en Hacienda del Estado:
 - Art. 40, Fracc. III, b) Legalización de firmas de títulos electrónicos profesionales o títulos electrónicos de grado.
 - Art 40, Fracc. IV, a). - Expedición y registro de título profesional electrónico medio superior y superior.
- 9.-Llenar formato de Validación de Datos para Título Electrónico ([Descargar aquí](#)).

NOTA IMPORTANTE:

Es responsabilidad del egresado (a) verificar que la clave de la CURP y el correo electrónico sean correctos.

No se recibirá expediente en caso de estar incompleto.

Departamento de Control Escolar.

Tel. 968 68 4 47 79, Ext. 2124.

Horario de Atención de 9:00 a 17:00 horas

escolares@cintalapa.tecnm.mx